

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | | MARZO DE 2016 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |


ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública, que rigen a TELEPACIFICO, en su condición de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, y teniendo en cuenta su naturaleza de prestadora de servicios de Televisión en la Región del Occidente Colombiano y en especial considerando que la Sociedad de Televisión del Pacífico está regida por un Régimen especial dada su naturaleza de E.I.C.E prestadora de servicios de Televisión ley 182 de 1995, que en su artículo 37 numeral 3º consagra: “...*Los canales regionales de televisión serán sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas industriales y comerciales del Estado, vinculadas a la comisión nacional de televisión, y podrán pertenecer al orden nacional o departamental, según lo determinen las juntas administradoras regionales en sus estatutos. **Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...(subrayado y en negrillas fuera de texto)***” Además en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 la cual fue modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 que al respecto reza: “...*estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales...(subrayado y en negrillas fuera de texto)***”, soportada esta contratación en los estatutos internos de Telepacífico y en especial lo contenido en esta materia en los siguientes: Resolución No. 196 de 2014 “**Manual de Contratación de Telepacífico**”, actuando en mi condición de Directora Administrativa de TELEPACIFICO Ltda.

Los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del Contrato, de manera que el eventual contratista pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del Contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido en procura de obtener los resultados esperados.

El Presente estudio se elabora de acuerdo a lo señalado en el artículo 24 de la Resolución 196 del 27 de junio de 2104 y se desarrolla en los siguientes términos:

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | <u>FECHA:</u> |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION:

Conforme a lo normado en el Estatuto de Contratación de TELEPACIFICO, Resolución de TELEPACIFICO No. 196 de 2014: *“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 030 del 28 de Enero de 2003 y se expide el nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO”*, corresponde a la Gerencia de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO el dirigir la acción administrativa del Canal Regional, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA, a través de la Gerencia, requiere contratar una empresa proveedora del servicio de internet y hosting dedicados para cumplir con las necesidades de los funcionarios para el cumplimiento de sus labores que requieren el acceso a contenidos de la web para TELEPACÍFICO que se realizan a través del acceso a internet y el uso del espacio en un servidor Hosting dado que la entidad cada día requiere descargar y subir más contenidos desde y hacia internet y se hace necesaria su continuidad.

Para Telepacífico es muy importante contar con el servicio de Internet y Hosting dedicado para cumplir con las labores de producción y postproducción creativa, alojamiento del sitio web, navegación y transferencia de archivos que desarrollan los empleados, es por esta razón que Telepacífico está interesado en contratar bajo la modalidad de Invitación pública a cotizar, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING DEDICADO PARA TELEPACIFICO.


Lo anterior se hace con el objetivo de suplir la necesidad de proveer el servicio de Internet a TELEPACÍFICO para garantizar las funciones que se cumplen utilizando esta herramienta y el alojamiento de su portal Web en un servidor hosting, además de garantizar el acceso al envío y recepción de correos electrónicos externos y la transmisión de su señal de streaming.

2. OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Prestación del servicio de Internet dedicado y Hosting dedicado para TELEPACIFICO.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Se requiere contar con la disposición del servicio de internet y servidor hosting dedicados para permitir el acceso de los empleados de TELEPACÍFICO a contenidos web que soportan sus labores diarias y el envío/recepción de correos electrónicos externos, además contar con un espacio en nube para el alojamiento de la página web y de esta manera ofrecer a los cibernautas los contenidos de la

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

misma especialmente la señal en vivo; por lo cual TELEPACIFICO requiere contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO Y HOSTING DEDICADO, que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE INTERNET Y HOSTING.

| Especificaciones Técnicas del contrato de servicio de Internet y Hosting | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|---|--|--|
| Descripción | Se requiere que el proveedor ofrezca un servicio de internet y hosting dedicados con funcionamiento 7x24 para Telepacífico que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Características específicas | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Proveer el servicio de hosting e Internet de 30 Mb dedicado para Telepacífico.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Certificar y provisionar en las instalaciones de Telepacífico un canal de Internet dedicado con un ancho de banda de 30 Mb de subida/bajada.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ofrecer soporte técnico de manera remota o presencial durante el tiempo de ejecución del contrato.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Garantizar el correcto funcionamiento del servicio de Internet brindando continuidad 7x24.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proporcionar como mínimo 3 direcciones IP Públicas.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proveer el servicio de Hosting Dedicado para el portal Web del canal con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operative Linux-based web host (recomendado - Linux CentOS) • Apache 2.0 o superior • PHP 5.3.x o superior (v5.5.x o superior recomendado) • Base de datos MySQL • Procesador Cantidad de núcleos / cores: 3. (min 2.0GHz) • memoria RAM (min 1GB), • espacio en disco (min 200GB) • Como Mínimo 10 MB de ancho de banda de subida y bajada. • Servicio FTP administrable por Telepacífico. </td> </tr> <tr> <td></td> <td>Proveer el servicio, acceso y creación de usuarios FTP y un software de administración del Hosting, preferiblemente CPANEL.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Garantizar el funcionamiento 7x24 del servidor Hosting provisto para alojamiento de la página web.</td> </tr> </tbody> </table> | Cantidad | Detalle | | Proveer el servicio de hosting e Internet de 30 Mb dedicado para Telepacífico. | | Certificar y provisionar en las instalaciones de Telepacífico un canal de Internet dedicado con un ancho de banda de 30 Mb de subida/bajada. | | Ofrecer soporte técnico de manera remota o presencial durante el tiempo de ejecución del contrato. | | Garantizar el correcto funcionamiento del servicio de Internet brindando continuidad 7x24. | | Proporcionar como mínimo 3 direcciones IP Públicas. | | Proveer el servicio de Hosting Dedicado para el portal Web del canal con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operative Linux-based web host (recomendado - Linux CentOS) • Apache 2.0 o superior • PHP 5.3.x o superior (v5.5.x o superior recomendado) • Base de datos MySQL • Procesador Cantidad de núcleos / cores: 3. (min 2.0GHz) • memoria RAM (min 1GB), • espacio en disco (min 200GB) • Como Mínimo 10 MB de ancho de banda de subida y bajada. • Servicio FTP administrable por Telepacífico. | | Proveer el servicio, acceso y creación de usuarios FTP y un software de administración del Hosting, preferiblemente CPANEL. | | Garantizar el funcionamiento 7x24 del servidor Hosting provisto para alojamiento de la página web. |
| | Cantidad | Detalle | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Proveer el servicio de hosting e Internet de 30 Mb dedicado para Telepacífico. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Certificar y provisionar en las instalaciones de Telepacífico un canal de Internet dedicado con un ancho de banda de 30 Mb de subida/bajada. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Ofrecer soporte técnico de manera remota o presencial durante el tiempo de ejecución del contrato. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Garantizar el correcto funcionamiento del servicio de Internet brindando continuidad 7x24. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Proporcionar como mínimo 3 direcciones IP Públicas. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Proveer el servicio de Hosting Dedicado para el portal Web del canal con las siguientes especificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas operative Linux-based web host (recomendado - Linux CentOS) • Apache 2.0 o superior • PHP 5.3.x o superior (v5.5.x o superior recomendado) • Base de datos MySQL • Procesador Cantidad de núcleos / cores: 3. (min 2.0GHz) • memoria RAM (min 1GB), • espacio en disco (min 200GB) • Como Mínimo 10 MB de ancho de banda de subida y bajada. • Servicio FTP administrable por Telepacífico. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Proveer el servicio, acceso y creación de usuarios FTP y un software de administración del Hosting, preferiblemente CPANEL. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Garantizar el funcionamiento 7x24 del servidor Hosting provisto para alojamiento de la página web. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | <u>FECHA:</u> |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

2.3. OBLIGACIONES: Para el debido cumplimiento del objeto a contratar EL CONTRATISTA se obliga a:

- A. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
- B. Proveer el servicio de soporte técnico durante un año para las solicitudes hechas por parte de los usuarios administradores de sistemas en TELEPACÍFICO.
- C. Ofrecer soporte técnico de manera remota o presencial durante el tiempo de ejecución del contrato sobre el servicio de internet y servicio de hosting con tiempos de respuesta mínimos que no retrasen los procesos laborales de los funcionarios.
- D. Garantizar el correcto funcionamiento del servicio de Internet brindando continuidad 7x24.
- E. Proporcionar como mínimo 3 direcciones IP Públicas.
- F. Proveer el servicio de Hosting Dedicado para el portal Web del canal con las especificaciones indicadas en el alcance
- G. Proveer el servicio, acceso y creación de usuarios FTP y un software de administración del Hosting, preferiblemente CPANEL.
- H. Garantizar el funcionamiento 7x24 del servidor Hosting provisto para alojamiento de la página web

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN:


Se tendrá como lugar de prestación del servicio objeto del presente estudio, las instalaciones de TELEPACIFICO ubicadas en la Calle 5A No. 38A – 14 P.3 C.C. Imbanaco, en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.

2.5 SUPERVISOR:

La SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO efectuará la supervisión del contrato a través de la Dirección Administrativa o quien mediante oficio designe la Gerente del Canal, quien deberá cumplir lo establecido en la Resolución 200 del 1 de Julio de 2014 “NUEVO MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO” controlando su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del presente contrato.

Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual dentro del plazo estipulado.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

- Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados.
- Elaborar la certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesarios para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- Tener en cuenta que toda actividad y aclaración con el CONTRATISTA en relación con el contrato debe hacerse por escrito.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

2.6 CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Toda vez que TELEPACIFICO es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, que desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales; como lo establece el artículo 93 de la ley 1474 de 2011, Ley 182 de 1995, Ley 1150 de 2007, Constitución Política de Colombia, Art. 267 y 269 y en especial la Resolución No. 196 de 2014 *“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 030 del 28 de Enero de 2003 y se expide el nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Televisión del Pacífico Ltda. – TELEPACIFICO”*.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre el valor y las especificaciones técnicas mínimas para el cumplimiento de la contratación.

4.1. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACION Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN:

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades


| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

requeridas para el cumplimiento del contrato, como también, se investigó sobre los valores que regularmente se cobran para este tipo de actuaciones encontrando que es muy favorable para los intereses de LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO, según las propuestas comerciales presentadas por los interesados en participar en esta invitación.

| | ETB | CLARO | EMCALI | TIGO - UNE | MEDIA Commerce |
|-------------------------------|---|--|---------------------------------------|---|---|
| Servicio de Internet | Conectividad Internet dedicado de 30 Megas. | Servicio de Internet dedicado Telmex (permanencia 12 meses) - 30 Megas dedicado. | Solución de Hosting Internet dedicado | Servicio de Internet dedicado Plan en Fibra Metro - Plan 30 Mb. | Canal de Internet dedicado Corporativo 1:1. 100% Fibra óptica |
| Servidor HOSTING | Data center (Hosting Virtual). | Hosting Dedicado | | Hosting Dedicado | Servidor en la Nube |
| Otros cobros | Router CISCO 1941K | CPE (Router) | | | |
| Instalación | \$ - | \$ 1,332,000.00 | \$ - | \$ 837,741.50 | \$ - |
| Valor Mensualidad | \$ 6,711,724.00 | \$ 3,651,000.00 | \$ 3,149,658.00 | \$ 3,542,741.50 | \$ 5,750,500.00 |
| Subtotal Instalación | \$ - | \$ 1,332,000.00 | \$ - | \$ 837,741.50 | \$ - |
| Vlr. Mensual a 9 Meses | \$ 60,405,516.00 | \$ 32,859,000.00 | \$ 28,346,922.00 | \$ 31,884,673.50 | \$ 51,754,500.00 |
| Iva | \$ 9,664,882.56 | \$ 5,470,560.00 | \$ 4,535,507.52 | \$ 5,235,586.40 | \$ 8,280,720.00 |
| Total | \$ 70,070,398.56 | \$ 39,661,560.00 | \$ 32,882,429.52 | \$ 37,958,001.40 | \$ 60,035,220.00 |
| Vlr. más bajo | \$ | | | | 32,882,429.52 |
| Promedio | \$ | | | | 48,121,521.90 |
| Vlr. más alto | \$ | | | | 70,070,398.56 |

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del Contrato se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. (\$ 48'121.522,00) incluido el impuesto de valor agregado IVA.

PLAZO: El plazo de ejecución será, desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

FORMA DE PAGO: LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO cancelará al CONTRATISTA, cuotas mensuales dentro de la fecha de pago límite establecida para tal fin, previa aprobación de la misma y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del objeto contractual.

Los gastos que se ocasionen con la ejecución del contrato, serán cancelados por LA SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO con cargo a los Rubros Presupuestales No. 1220104 Servicio de Internet y 4110203 soporte y Actualización Aplicaciones, del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal del año 2016, del cual se tomará el valor estimado para esta contratación, o sea la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. (\$ 48'121.522,00) incluido el impuesto de valor agregado IVA., respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 454 de la vigencia 2016.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

La sociedad televisión del pacifico limitada – TELEPACIFICO realizará la selección de EL CONTRATISTA, previo estudio de las ofertas y el análisis comparativo de las mismas. La decisión se basará en la conveniencia de la Entidad en términos de la evaluación económica, siendo el precio y la garantía de calidad de las especificaciones técnicas, el fundamento de dicha evaluación, en concordancia con la normatividad existente.

Las propuestas serán calificadas con base en la siguiente matriz:

| FACTOR | PUNTAJE |
|---------------------------|------------|
| Oferta económica | 30 |
| Capacidad técnica | 10 |
| Ofrecimientos adicionales | 60 |
| TOTAL | 100 |

— **OFERTA ECONÓMICA (Sobre 30 Puntos):** El oferente deberá indicar el costo de su propuesta teniendo en cuenta todos los costos involucrados en el contrato.

| Método |
|-------------|
| Menor valor |

➤ **Menor valor**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

en seguida.

Para la aplicación de este método TELEPACIFICO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{\{[Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] * (V_{MIN})\}}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

v_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i = número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación

— **CAPACIDAD TÉCNICA (Sobre 10 Puntos):** La capacidad técnica será evaluada sobre el Factor Antigüedad. Se le asignará puntaje a los proponentes, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad de servicio de la empresa en la ciudad de Santiago de Cali. Para tales efectos, se tomará como fecha de iniciación de actividades la fecha de constitución que aparezca en el Certificado de Existencia y Representación Legal, que se presente junto con la propuesta, con una antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta.

| ITEM | CONCEPTO | PUNTOS Máximos (10) |
|------|--------------------------------------|------------------------|
| 1 | Factor Antigüedad de la Firma | 10 |

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula aritmética:

$$P_i = \frac{V_{max} * G_{pi}}{G_{max}}$$

Donde,

- P_i = Valor de Puntos del proponente i.
- V_{max} = Valor Puntaje Máximo.
- G_{pi} = número de años de la Antigüedad de la Firma ofrecido por el proponente i.
- G_{max} = El número máximo de años de la Antigüedad ofrecida entre los proponentes.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | | MARZO DE 2016 |
| | ESTUDIOS PREVIOS | |

— **OFRECIMIENTOS ADICIONALES (Sobre 60 Puntos):** Se asignará puntaje a los proponentes, de acuerdo a los servicios adicionales sin costo para TELEPACIFICO que sean relacionados en su propuesta, así:

| ÍTEM | SERVICIO ADICIONAL | PUNTOS MÁXIMOS |
|------|---|----------------|
| 1 | Servicio adicional de Canal de backup como mínimo de <u>20</u> megas, que venga por una última milla diferente a la del canal principal ofrecido. | 40 |
| 2 | Servicio adicional de mayor capacidad en GB del hosting ofrecido. | 20 |

La ponderación se realizará a través de la siguiente fórmula Aritmética:

➤ **Para el ítem 1:**

$$P_{ik} = \left(\frac{Vmax_k * CantA_{ik}}{CantEAm_{ik}} \right) \alpha + \left(\frac{Vmax_k * Megas_{ik}}{Megasmax_k} \right) \beta$$

Donde,

P_{ik} = Puntaje parcial de proponentes i por el ítem k , con el proponente $i=1 \dots$ hasta el número total de Proponentes; mientras el número de ítem $k=1 \dots$ hasta n .

$Vmax_k$ = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

$CantEA_{ik}$ = número de la cantidad de servicios de canales de Backup de internet k -ésimos adicionales ofrecidos por el proponente i .

$CnatEAm_{ik}$ = número máximo de cantidad de servicios de canales de Backup de internet k -ésimos entre los proponentes.

α = 0.50 **Factor de ponderación de cantidad de equipos adicionales**

$Megas_{ik}$ = servicios de cantidad en Megas total de k -ésimos adicionales ofrecidos del servicio de canal de Backup de internet ofrecido por el proponente i .

$Megasmax_k$ = Cantidad máxima total de Megas del servicio de canal de Backup de internet del ik -ésimo entre los proponentes i .

β = 0.50 **Factor de ponderación de Precio de los equipos adicionales.**

Nota1: El proponente deberá indicar tanto la cantidad de canales de Backup de internet adicionales, como la cantidad de Megas del servicio de Backup de internet adicional ofrecido, de lo contrario será ponderado con valor de Cero.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

➤ **Para el Ítem 2:**

$$P_{ik} = \left(\frac{Pmax_k * SGB_{ik}}{SGBmax_k} \right)$$

Donde,

P_{ik} = Puntaje parcial de proponentes i por el ítem k , con el proponente $i=1...hasta$ el número total de proponentes; mientras el número de ítem $k=1...hasta$ n .

$Pmax_k$ = Valor Puntaje Máximo por cada k ítem.

SGB_{ik} = Cantidad adicional en GB para el servicio hosting ofrecidos por el proponente i .

$SGBmax_k$ = número máximo de Cantidad adicional en GB para el del k -ésimo servicio hosting entre los proponentes.

Nota2: El proponente deberá suministrar como cantidad mínima de 20 GB del servicio de hosting, para una cantidad de menor magnitud, su ponderación será cero.

Puntaje total de cada proponente:

$$Puntaje_j = \sum_{k=1}^2 P_{jk}$$

Donde,

P_j = Puntaje Total del proponente P_j , con $j=i=1...hasta$ n , donde n es el número total de proponentes; Mientras que k número de ítem $k=1...hasta$ 2.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Sólo se asignara puntaje a las propuestas que cumplan los con los requisitos para ofertar que sean establecidos en la Invitación Pública a Cotizar. El valor total de la propuesta se indicará en número y letras, incluyendo el IVA. En caso de que no se discrimine este impuesto, se entenderá incluido dentro del monto total ofrecido. La propuesta económica deberá incluir todos los costos y gastos asociados con las tareas a contratar. Cada proponente sufragará todos los costos, directos e indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual TELEPACIFICO no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección. El proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, así como los demás gastos tributarios a que hubiere lugar y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

Al formular la propuesta, el proponente debe tener en cuenta que todos los impuestos estén identificados e incluidos en la propuesta, por ser de cargo exclusivo de éste. TELEPACIFICO efectuará a las cuentas de cobro del contratista las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley, vigente al momento del pago. La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano. La Empresa no aceptará presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida.

Realizada la revisión anterior y luego de realizar la verificación si a ello hubiera lugar, el factor precio se calificará asignando el puntaje de treinta (30) puntos a la oferta cuyo valor sea menor. El puntaje para las demás propuestas, se calculará multiplicando el valor de la propuesta de menor valor, por el puntaje máximo (30 puntos) y se dividirá por la propuesta a evaluar

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas y al no existir parámetros de desempate en el manual interno de contratación Resolución No. 196 de 2014, la entidad dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015, en caso de llegar hasta el numeral 5to se utilizará el método de balotas para la adjudicación.

6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Teniendo en cuenta el alcance del Contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

| TIPIFICACIÓN | | ESTIMACIÓN | | | | | | ASIGNACIÓN / MITIGACION | |
|--------------------|--|--------------|-------|------|---------|-------|------|-------------------------|-------------|
| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | PROBABILIDAD | | | IMPACTO | | | | |
| | | ALTA | MEDIA | BAJA | ALTA | MEDIA | BAJA | | |
| OPERACIONAL | LOS EFECTOS CAUSADOS A TERCEROS POR DAÑOS O ACCIDENTES OCURRIDOS EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. | | X | | | | | X | CONTRATISTA |
| ECONOMICOS | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS VARIACIONES EN LOS PRECIOS DE MERCADO DE LOS INSUMOS, MANO DE OBRA Y DEMÁS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES. | | X | | | | X | | CONTRATISTA |



SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. –
TELEPACIFICO
NIT.890331524-7
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FECHA:

MARZO DE 2016

ESTUDIOS PREVIOS


| | | | | | | | | |
|---|---|--|---|--|---|--|--|-------------|
| EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO Y RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS TRIBUTOS, CAMBIOS EN EL MARCO DE NORMATIVIDAD, INFLACIÓN, IVA, ETC., QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL. | LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES, DE LAS VARIACIONES EN LA LEGISLACIÓN, LA CREACIÓN DE NUEVOS EMOLUMENTOS, MULTAS, TASAS, LA SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS EXISTENTES, Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO QUE MODIFIQUE LAS CONDICIONES EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, ES ASUMIDO POR CUENTA Y RIESGO DEL FUTURO CONTRATISTA. | | x | | x | | | CONTRATISTA |
| ERRORES U OMISIONES | LAS SITUACIONES GENERADAS POR EL CONTRATISTA QUE AFECTEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO LOS DAÑOS GENERADOS POR ACCIÓN U OMISIÓN | | x | | x | | | CONTRATISTA |

7. LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCION:

La Resolución 196 de 2014 de Telepacífico determina la clase de garantía, los amparos, el valor asegurado y la vigencia de las garantías se determinarán teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, su objeto, los riesgos que se deban amparar y los riesgos que asumen las partes.

Las garantías tienen diferente amparo, porcentaje y vigencia, según el objeto y características de la contratación, como se describe a continuación:

| GARANTÍA | AMPARO | OBJETO DEL CONTRATO | | | VIGENCIA |
|----------------|------------------------------|---------------------|-----------|-------|--|
| | | BIENES | SERVICIOS | OBRAS | |
| Garantía Única | Anticipo | - | - | - | Plazo contrato y 6 meses más. |
| | Cumplimiento | - | 20% | - | Plazo contrato y 6 meses más. |
| | Calidad servicio | - | 20% | - | Plazo contrato y 6 meses más. |
| | Correcto funcionamiento | - | - | - | Plazo contrato y 6 meses más. |
| | Pago salarios y prestaciones | - | 5% | - | Plazo contrato y 3 años más. |
| | Estabilidad de la obra | - | - | - | Entre 1 y 5 años a partir del acta de recibo |

| | | |
|---|---|----------------------|
|  | SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. – TELEPACIFICO NIT.890331524-7 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | FECHA: |
| | ESTUDIOS PREVIOS | MARZO DE 2016 |
| | | |

| | | | | | |
|--|---|---|---|---|--|
| | Provisión de repuestos y accesorios | - | - | - | Entre 1 y 5 años a partir del acta de recibo |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | Indemnización por daños a terceros derivados de la ejecución del contrato | - | - | - | Plazo contrato y 6 meses más. |

8. ACUERDO COMERCIAL

Se deja constancia que en el presente proceso de contratación no está cobijado por un Acuerdo Comercial.

ORIGINAL FIRMADO
YAMILETH RESTREPO VÁSQUEZ.
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA. TELEPACÍFICO

Elaboro y Proyecto: JULIÁN ANDRÉS CORTÉS VICTORIA